Barrancabermeja, 05 de mayo de 2025

Señores
FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIO DE COMUNICACIÓN
Barrancabermeja

Asunto: Invitación a participar en proyecto

Por medio del presente, quiero informarles que la INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA desea llevar a cabo un proyecto de sensibilización vial, el cual tiene como propósito **"DISEÑO Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN TEMATICAS DE CULTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, y teniendo en cuenta que la FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIO DE COMUNICACIÓN tiene dentro de su objeto social este tipo de actividades, nos gustaría presentarle lo que se pretende desarrollar, con el fin de que nos indique si estaría interesado en aunar esfuerzos para llevar a cabo este importante proyecto y de ser así se nos indique cuál sería el aporte que estaría dispuesto a realizar en pro del mismo.

En adjunto presento el presupuesto proyectado.

Adicional a lo anterior, se hace necesario allegar los siguientes requisitos de orden jurídico con el fin de verificar la idoneidad.

- Presentación de la propuesta
- Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.
- Acta de posesión y nombramiento del representante legal o documento que acredite su condición.
- Certificado o documento que establezca la autorización para contratar en caso de ser necesaria.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o su delegado.
- Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.
- Registro único tributario
- Antecedentes (fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, Redam)
- Consulta de Antecedentes de Delitos sexuales.

Agradecemos su atención y esperamos su pronta respuesta.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

Proyectó:
ABOGADO EXT ISSO CPS 033-2025
ABOGADA EXT JULIANA DIAZ CPS 009-2025

Revisó:
ABOGADA EXT CLAUDIA DÍAZ TOLOZA

INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA COMERCIAL

Que el artículo 209 de la Constitución Política, establece *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que el artículo 355 de la Constitución Política, señala: *"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, prescribe: *"Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley."*

Que el artículo 92 de la Ley 136 DE 1994 modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012 establece la Delegación de funciones, consagrando que: "El Alcalde podrá delegar en los secretarios de la alcaldía y en los jefes de los departamentos administrativos las diferentes funciones a su cargo, excepto aquellas respecto de las cuales exista expresa prohibición legal. Los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas."

Que el **Plan Local de Seguridad Vial Municipio de Barrancabermeja** es un Documento estratégico de Seguridad vial aprobado mediante Decreto 150 del 06 de mayo de 2024, estructurado en programas y acciones, organizadas de acuerdo con los cinco (5) pilares del Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031, de tal ejecución se espera cumplir la reducción de muertes y lesiones provocadas por los accidentes de tránsito.

El Plan Local de Seguridad Vial para el municipio de Barrancabermeja en su componente programático está estructurado en armonía con el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 – 2031, soportado en los cinco pilares estratégicos los cuales abordan aspectos relacionados con la gestión institucional de la seguridad vial, el comportamiento de los usuarios, la atención y rehabilitación de las víctimas, la infraestructura vial y los vehículos, articulado a ello uno de sus principales valores que aplica al desarrollo de la propuesta presentada consisten en que: "Los actores viales fomentarán la capacidad de vivir en sociedad, promoviendo actitudes de convivencia y solidaridad en los espacios de movilidad.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de un convenio de asociación regido por el artículo 96 de la ley 489 de 1998, se hace necesario soportar la capacidad administrativa y experiencia de la **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIO DE COMUNICACIÓN.**

Que, en cumplimiento de lo solicitado, la **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIO DE COMUNICACIÓN**, allegó propuesta, declarando la intención de ejecutar todas las acciones y gestiones que deberá ejecutar para el cabal cumplimiento del objeto y alcance del convenio.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la invitación realizada y la propuesta presentada por el oferente la **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIO DE COMUNICACIÓN** NIT. 829.002.093-1 representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA identificado con cédula de ciudadanía número 80.093.006 de Bogotá, se determinó, que se encuentra habilitado para la ejecución del convenio que tiene por objeto **"DISEÑO Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN TEMATICAS DE CULTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",** por sus condiciones de idoneidad y experiencia.

IDONEIDAD:

La **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIO DE COMUNICACIÓN** NIT. 829.002.093-1 representada legalmente por CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA identificado con cédula de ciudadanía número 80.093.006 de Bogotá, se encuentra registrada en cámara de comercio con matrícula No. S05000722 de fecha de 23 de agosto de 2000, la cual se encuentra renovada para la vigencia 2025, Grupo NIIF: GRUPO III – MICROEMPRESAS.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: J6020 - ACTIVIDADES DE PROGRAMACION Y TRANSMISION DE TELEVISION.

ACTIVIDAD SECUNDARIA: S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

OBJETO SOCIAL:

Los objetivos de la FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIO DE COMUNICACIÓN serán: El objeto principal de la fundación está orientado a atender el desarrollo de la comunicación social como instrumento de desarrollo y participación. además, la producción y divulgación de información de interés general comunitario y de utilidad común, ya sea por medios escritos (periódicos, boletines, revistas, etc.), radiales o de televisión con énfasis en una programación de contenido social y comunitario, así como propender por una asistencia social y programación humana en todos los órdenes; casos en los cuales el consejo de fundadores reglamentará la prestación de cada uno de estos servicios de acuerdo a la ley a las disposiciones vigentes. también prestara asesorías a otras instituciones: entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyos objetivos sean afines a los de esta fundación. en desarrollo de su objeto social, la fundación podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades: de manera general: a. ejecutar todos los actos civiles y comerciales necesarios para el cumplimiento de sus fines. b. promover eventos científicos, culturales, informativos, recreativos y sociales. c. adquirir o enajenar toda clase de bienes o cualquier título, negociar toda clase de títulos valores y celebrar toda especie de actos y contratos autorizados por la ley, previa aprobación del consejo de fundadores. d. prestar el servicio de televisión local, previa autorización de la comisión nacional de televisión, bajo las condiciones de la ley 182 de 1995, las normas que la modifiquen, adicionan o sustituyan. e. operar directamente las frecuencias que le autorice la comisión nacional de televisión. f. realizar, producir, coproducir y enajenar derechos de emisión sobre programas de televisión, para ser emitidos directamente o por cualquier otro canal de televisión, o sobre material audiovisual en general para su exhibición pública o privada. g. prestar servicios de

estudios de preproducción, producción y posproducción audiovisual y cualquier otro que este en capacidad de ofrecer en razón de sus actividades. h. adquirir y enajenar derechos de autor. i. utilizar los medios técnicos que sean necesarios para la emisión, transmisión y recepción de señales de televisión. j. celebrar contratos con instituciones educativas, públicas y privadas para el desarrollo de la televisión educativa. k. participar en sociedades, asociaciones, instituciones de utilidad común, fundaciones o corporaciones con objetos relacionados directa o indirectamente con su actividad. l. celebrar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto. De forma específica: a. fomentar una autentica educación para la paz, a través de una pedagogía rodeada de valores éticos y morales que incentiven el respeto, defensa de la vida y el derecho humanos. b. dinamizar los procesos sociales de participación comunitaria a fin de asegurar la marcha de acciones que construyan paz, democracia y reconciliación. c. generar y apoyar procesos de comunicación alternativa y comunitaria que busque elevar el nivel cultural, de participación e integración de las comunidades. d. impulsar, asistir, evaluar y asesorar todo tipo de proyectos de acción social que tiendan al mejoramiento integral de las condiciones de vida de los grupos humanos de más escasos recursos económicos. e. contribuir al intercambio y coordinación a nivel local, regional, nacional e internacional entre los diversos grupos que desarrollen su trabajo con base en la acción comunitaria. f. estimular y realizar estudios e investigaciones comprendidos dentro del marco de las ciencias sociales y la comunicación. g. realizar y coordinar encuentros, seminarios, talleres y demás. actividades de este tipo que contribuyan a crear una mentalidad comunitaria y a la preparación de dirigentes, gestores comunitarios, promotores que estén al servicio de los sectores de bajos recursos económicos. h. editar o facilitar la edición de revistas, periódicos y/o folletos, sometiéndose al cumplimiento de las normas establecidas para el caso. i. producir o facilitar la producción de fono visos, documentales y películas cumpliendo normas establecidas. j. capacitar, desarrollar y promover en procesos radiofónicos comunitarios mediante la creación, operación, funcionamiento y legitimación. k. desarrollar actividades culturales, formativas en pro de la organización comunitaria. l. promover actividades deportivas, recreativas, y ambientales hacia la comunidad. m. expresar y rescatar el vivir cotidiano junto a su historia, los procesos sociales, culturales y de ocupación del correspondiente territorio. n. crear espacios de formación permanentes enfocados en comunicación, educación y cultura. o. fomentar espacios de reflexión alrededor de la comunicación, educación, cultura, participación y responsabilidad como protagonistas en solución de conflictos. p. fomentar la expresión artística y cultural en los habitantes de la zona, así como cualquier otro tipo de expresión que surja de la comunidad. q. fortalecer los proyectos comunitarios desde la difusión de sus trabajos, igualmente, apoyar la consolidación y crecimiento de las organizaciones comunitarias, para intervenir en planeación, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo a todo nivel territorial. r. fomentar y promover la ecología, el deporte y la recreación como elemento de desarrollo cultural para mejorar niveles de vida. s. promover la reconciliación y la paz entre las distintas comunidades. r. generar cultura ciudadana para la convivencia pacífica. t. capacitación, asesoría, mercadeo y demás actos relacionados con el sector salud. u. suministro de personal técnico, profesional y mano de obra no calificada para el desarrollo de programas y proyectos sociales o comunitarios. v. asesoría para la adquisición de materiales y equipos y suministros de los mismos, en desarrollo de proyectos sociales o comunitarios en las áreas de: comunicación, salud, educación, cultura, medio ambiente, deporte, recreación y expresiones artísticas y culturales.

EXPERIENCIA:

Que, de conformidad con lo anterior, se procede a verificar la experiencia de la **FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIO DE COMUNICACIÓN,** para lo cual se revisó los objetos y alcances de los distintos contratos y/o convenios que allegaron junto con la propuesta, como requisito para suscripción del Convenio de Asociación.

ÍTEM	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR TOTAL	TIEMPO
1	Convenio de Asociación	CONVENIO DE ASOCIACION PARA AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACION Y SOCIALIZACION A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA	2014	$512.402.546	DIEZ (10) MESES
2	Convenio de asociación	CONVENIO DE COOPERACION PARA DIVULGAR Y PROMOVER A TRAVES DE UN PLAN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN NUEVOS PATRONES DE COMPORTAMIENTO Y RESPONSABILIDAD ETICA EN LA COMUNIDAD A TRAVES DE MENSAJES DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION AMBIENTAL PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES..	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	2016	$832.523.189	DOS (2) MESES Y SIETE (7)
3	Licitación	PRESTACION DE SERVICIO DE PRODUCCION, EMISION Y PUBLICACION DE	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	2017	$832.523.189	4 MESES

		PRODUCTOS INSTITUCIONALES EN MEDIOS, RADIALES, ESCRITOS,VISUALES Y VIRTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES POR UNA BARRANCABERMEJA INCLUYENTE, HUMANA Y PRODUCTIVA				

Una vez verificada la experiencia se observa que la **FUNDACIÓN DEL MAGDALENA MEDIO,** no registra antecedentes fiscales, ni disciplinarios, lo cual indica que no ha sido sancionado por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha fundación, de igual forma, se concluye que la **FUNDACIÓN DEL MAGDALENA MEDIO** llena los requisitos de idoneidad requeridos por el Distrito de Barrancabermeja para realizar el presente convenio de asociación.

Se expide a los cinco (05) días del mes de mayo de 2025.

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Proyectó:
ABOGADO EXT ISSO CPS 033-2025
ABOGADA EXT JULIANA DIAZ CPS 003-2025

Revisó:
ABOGADA EXT CLAUDIA DIAZ TOLOZA

ANEXO No. 3 PRESUPUESTO OFICIAL

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DISEÑO Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN TEMATICAS DE CULTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

	ITEM	DETALLE	UND	TIEMPO (Mes)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR APORTE ALIADO	VALOR APORTE TRANSITO
CODIGO DANE	**1**	**ACTIVIDAD 1. Contratar personal para la ejecución de la campaña de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial**							
8123		**Servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades**							
	1,1	Coordinador del proyecto	UND	3,00	1,00	$ 3.683.333,00	$ 11.049.999,00	$ 11.049.999,00	
	1,2	Comunicador Social	UND	3,00	1,00	$ 3.450.000,00	$ 10.350.000,00	$ 10.350.000,00	
	1,3	Productor audiovisual y/o diseñador gráfico	UND	3,00	1,00	$ 3.366.667,00	$ 10.100.001,00	$ 10.100.001,00	
						Subtotal No 1	**$ 31.500.000,00**	**$ 31.500.000,00**	$ -
CODIGO DANE	**2**	**ACTIVIDAD 2. Realizar campañas de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial**							
8123		**Servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades**							
	2,1	Campaña mensual lúdico-estratégica (Personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana	UND	3,00	1,00	$ 8.860.000,00	$ 26.580.000,00		$ 26.580.000,00
	2,2	Creación de logo de la campaña para promover la visión y misión de la estrategia lúdico-educativa	UND	3,00	1,00	$ 3.016.667,00	$ 9.050.001,00		$ 9.050.001,00
	2,3	Jornadas de sensibilización "Puestas en Escena" de la campaña de cultura de movilidad vial segura y respeto a las normas de tránsito en el Distrito con la articulación estratégica de un personaje de cultura ciudadana de alto reconocimiento en la ciudad.	UND	3,00	8,00	$ 3.850.000,00	$ 92.400.000,00		$ 92.400.000,00

	2,4	Creación, diseño e impresión de insignia publicitaria representativa de la campaña, calcomanía de 8 cm de diámetro, vinilo adhesivo, plastificado, full color.	UND	3,00	4800,00	$ 1.150,00	$ 16.560.000,00		$ 16.560.000,00
	2,5	Realización video clips de televisión tipo sktech con la articulación estratégica de un personaje de cultura ciudadana de alto reconocimiento en la ciudad, hasta de un (1) minuto y medio de duración	UND	3,00	2,00	$ 3.083.333,00	$ 18.499.998,00		$ 18.499.998,00
	2,6	Producción audiovisual capsulas de sensibilización en el marco de la campaña de cultura de movilidad vial segura y respeto a las normas de tránsito en el Distrito. Hasta 5 minutos de duración.	UND	3,00	4,00	$ 3.416.667,00	$ 41.000.004,00		$ 41.000.004,00
	2,7	Publicaciones en plataformas digitales	UND	3,00	20,00	$ 316.666,62	$ 18.999.997,00		$ 18.999.997,00
	2,8	Emisión de videos en canal local de televisión hasta dos minutos de duración.	UND	3,00	154,00	$ 275.000,00	$ 127.050.000,00	$ 82.992.000,00	$ 44.058.000,00
						Subtotal No 2	**$ 350.140.000,00**	**$ 82.992.000,00**	**$ 267.148.000,00**
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							**$ 381.640.000,00**	**$ 114.492.000,00**	**$ 267.148.000,00**

Atentamente,

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director ITTB

1.DATOS GENERALES

FECHA: 05 DE MAYO DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO: CONTRATACION DIRECTA-CONVENIO DE ASOCIACIÓN
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ORDENADOR DEL GASTO: CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA: DIRECCIÓN

2. MARCO LEGAL

Constitución Política de 1991, Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio del as atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan disposiciones Art.6 Principio de coordinación y colaboración.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, está sometida al Estatuto General de la Contratación Estatal consagrado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación
Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia (reglamentado por la Ley 80): Permite que las entidades públicas celebren convenios con organizaciones sin ánimo de lucro reconocidas legalmente, siempre que tengan objetos sociales compatibles con las actividades a desarrollar, como la promoción de derechos, campañas educativas o culturales.

Que conforme al artículo 5 del Decreto 092. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5,6,7 y 8 del presente del decreto.

La Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los números 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones, establece la facultad de asociación entre entidades públicas en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1.- objeto. La presente Ley regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Publica.

ARTÍCULO 4.- ***Finalidades de la función administrativa.*** La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.

ARTÍCULO 96.- ***Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.*** Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Cuando en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, surjan personas jurídicas sin ánimo de lucro, estas se sujetarán a las disposiciones previstas en el Código Civil para las asociaciones civiles de utilidad común.

En todo caso, en el correspondiente acto constitutivo que de origen a una persona jurídica se dispondrá sobre los siguientes aspectos:

a. Los objetivos y actividades a cargo, con precisión de la conexidad con los objetivos, funciones y controles propios de las entidades públicas participantes;

b. Los compromisos o aportes iniciales de las entidades asociadas y su naturaleza y forma de pago, con sujeción a las disposiciones presupuestales y fiscales, para el caso de las públicas;

c. La participación de las entidades asociadas en el sostenimiento y funcionamiento de la entidad;

d. La integración de los órganos de dirección y administración, en los cuáles deben participar representantes de las entidades públicas y de los particulares;

e. La duración de la asociación y las causales de disolución.

Por su parte la Corte constitucional en el análisis de exequibilidad de la norma, señala que la misma "(…) tiene como soporte constitucional el precepto contenido en artículo 209, inciso segundo de la Carta, que impone como un deber la coordinación de las actuaciones de las autoridades administrativas para el cumplimiento de fines del Estado"

Que atendiendo la finalidad de los convenios del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, es decir la Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicos con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades la relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

En desarrollo de lo anterior, se tiene entonces, que los Estudios y documentos previos estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación, es así como el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 determinó los aspectos y elementos a tener en cuenta en los procesos de contratación de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance requerido por la entidad.

De conformidad con lo anterior la Fundación Magdalena Medios de Comunicación cumple con los siguientes requisitos:

- Es una entidad legalmente constituida, con personería jurídica vigente.
- Tiene como objeto social el desarrollo de actividades acordes con el proyecto propuesto.
- Acredita experiencia y capacidad técnica para ejecutar el proyecto.
- No tiene ánimo de lucro y reinvierte sus excedentes en su objeto social.

Se considera que esta fundación es un aliado estratégico idóneo, dada su trayectoria en el área, su conocimiento del territorio y su capacidad de ejecución demostrada en proyectos anteriores de naturaleza similar.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, es un Ente Público Descentralizado del orden territorial, con autonomía presupuestal y financiera de conformidad con su naturaleza jurídica, la cual depende de sus ingresos y recursos propios para los fines sociales contemplados en el ordenamiento jurídico.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, es una entidad de carácter público que se encarga de velar por el cumplimiento de las normas nacionales de tránsito terrestre automotor y de esta manera mantener la seguridad de las vías del Municipio y de los peatones que las utilizan, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales y la Constitución Nacional.

En el Distrito de Barrancabermeja, los índices de infracciones de tránsito, especialmente relacionados con el irrespeto a la semaforización, la invasión de pasos peatonales y el comportamiento imprudente de peatones y conductores, evidencian una problemática creciente en materia de seguridad vial. Según los reportes de las autoridades locales de tránsito y el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, las intersecciones reguladas por semáforos concentran una proporción significativa de incidentes viales que comprometen la seguridad de peatones, ciclistas y motociclistas, siendo estos últimos actores viales especialmente vulnerables en el municipio.

Fomentar una cultura de movilidad segura y respeto a las normas de tránsito es esencial para disminuir los accidentes y mejorar la convivencia vial. Por ello, es indispensable desarrollar acciones de

sensibilización dirigidas a todos los actores viales, con el objetivo de promover el respeto por la semaforización y el cumplimiento de las normas de tránsito. En este contexto, la presente campaña se alinea perfectamente con estos propósitos, buscando generar conciencia y compromiso por parte de la ciudadanía.

Frente a este contexto, se hace necesaria la implementación de estrategias de educación y cultura ciudadana vial, que logren incidir de manera efectiva en el comportamiento cotidiano de los ciudadanos. La Fundación Magdalena Medios de Comunicación, con más de una década de experiencia en campañas pedagógicas de alto impacto social en el municipio, ha desarrollado el personaje "Rufino", símbolo consolidado de cultura ciudadana en la ciudad, ampliamente reconocido y aceptado por la comunidad.

La campaña "No sea Rufino", propuesta por la Fundación, no solo incorpora metodologías innovadoras como puestas en escena en espacio público, cápsulas audiovisuales, interacción comunitaria y difusión en medios masivos, sino que además contempla el acompañamiento técnico, creativo y comunicacional por parte de un equipo profesional y el uso de activos simbólicos ya posicionados. Estas herramientas, difícilmente replicables por terceros, garantizan una ejecución efectiva y eficiente en términos de recursos y tiempo, y permiten maximizar el impacto educativo de la estrategia.

En este sentido, y conforme al Decreto 092 de 2017 (integrado en el Decreto 1082 de 2015), existe justificación legal y técnica para celebrar un convenio de asociación directo con la Fundación Magdalena Medios de Comunicación, toda vez que:

- La campaña responde a un interés general claramente definido: promover la cultura vial y la seguridad ciudadana.
- La Fundación aporta capacidad operativa y un activo comunicacional consolidado que permite reducir costos y tiempos de posicionamiento.
- Se contempla un aporte propio por parte de la Fundación, cumpliendo con los requisitos del régimen especial de contratación para ESAL.
- Existe experiencia demostrada en la ejecución de campañas de impacto social en el municipio de Barrancabermeja.

Por tanto, es jurídicamente procedente y técnicamente recomendable formalizar este convenio con la Fundación, dado que representa una alternativa efectiva, con alto grado de pertinencia social, económica y operativa, para cumplir con los fines misionales de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja en materia de educación y prevención vial.

De conformidad con lo señalado anteriormente, la Inspección de Tránsito y Transporte del Distrito de Barrancabermeja debe desarrollar e implementar la ejecución de campañas educativas que permitan en el presente caso, el fortalecimiento de la cultura de los actores viales en la ciudad y la capacitación de todas aquellas personas que hacen parte activa del tránsito terrestre en el Municipio de Barrancabermeja a fin de que sean ellos quienes se conviertan en ejemplo de respeto de las normas de tránsito y de esta manera crear una conciencia y cultura vial y así lograr uno de los objetivos primordiales que se encuentra dirigido a potenciar acciones formativas en materia de seguridad vial.

La tendencia actual de la educación y la enseñanza se dirige hacia la disminución de la teoría, o complementarla con la práctica y en este caso en específico con la lúdica.

De acuerdo con lo anterior, por la naturaleza jurídica de la Inspección de Tránsito y Transportes de Barrancabermeja, se encuentra obligado a desarrollar estrategias que fortalezcan la cultura de los actores viales en el distrito.

Así las cosas, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja en atención a los lineamientos anteriormente expuestos encuentra la necesidad de adelantar convenio de asociación que permita ejecutar las campañas educativas y de sensibilización estudiadas y necesarias para la enseñanza a la población con relación a las normas de tránsito terrestre y el uso de medios de transporte alternativos y de esta forma prevenir y evitar el aumento de la accidentalidad y mortalidad en el Distrito de Barrancabermeja con ocasión a accidentes de tránsito.

Con lo anterior, queda sustentada la necesidad y conveniencia del presente proceso de contratación régimen especial, así como la existencia de los elementos que hacen oportuna su contratación.

4. OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: "DISEÑO Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN TEMATICAS DE CULTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

ALCANCES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Realizar el proyecto "DISEÑO Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN TEMATICAS DE CULTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
2. Jornadas de sensibilización "Puestas en Escena" de la campaña Diseño y Ejecución de la campaña estratégica de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial en el Distrito de Barrancabermeja, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
3. Creación de un logo de campaña para promover la misión y visión de la campaña estratégica de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial en el Distrito de Barrancabermeja, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
4. Creación, diseño e impresión de insignia publicitaria representativa de la campaña, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
5. Realización video clips de televisión tipo sketch con la articulación estratégica del personaje de cultura ciudadana "Rufino", conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
6. Producción audiovisual capsulas de sensibilización "Cazarufinos" en el marco de la campaña estratégica de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial el Distrito de Barrancabermeja, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
7. Publicaciones de la estrategia de la campaña estratégica de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial el Distrito de Barrancabermeja en plataformas digitales, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
8. Emisión de video clip en canal de televisión como componente de divulgación de la estrategia campaña estratégica de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial el Distrito de Barrancabermeja, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el

presupuesto.

9. Disponibilidad de personal profesional y asistencial idóneo de acuerdo con el perfil demandado en los diferentes alcances y necesidades de la campaña estratégica de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial el Distrito de Barrancabermeja, conforme a las perfiles y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
10. Campaña mensual lúdico estratégica (Personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana, autorización y disponibilidad del personaje "Rufino" para la ejecución de la campaña estratégica de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial el Distrito de Barrancabermeja, conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
11. Realizar la contratación del respectivo personal requerido y necesario para la ejecución de la campaña conforme a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
12. Realizar las demás actividades en temas de publicidad, producción, entre otros de acuerdo a las cantidades y especificaciones técnicas detalladas en el presupuesto.
13. Ejecutar las actividades establecidas en el anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en cual hace parte integral del presente estudio y documento previo y que, a su vez, corresponde al proyecto aprobado.
14. Acatar las orientaciones e instrucciones del supervisor del convenio.

CLASIFICACIÓN UNSPCS

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios previamente definidos e incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**
80	8016	80161500
Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas

5.OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO:

Además de la ejecución del convenio y del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, el ASOCIADO se obliga especialmente:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con el alcance y especificaciones técnicas incluidas en el estudio y documentos previos, la invitación, la oferta presentada y su aceptación, en las condiciones de calidad dentro de los plazos establecidos.
2. Presentar para los desembolsos correspondientes, el original de la factura y/o cuenta de cobro y/o desembolso debidamente aceptado por el supervisor del convenio.
3. Mantener indemne a la I.T.T.B durante el término de duración del convenio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes de su personal. Para el caso de personas naturales allegar declaración juramentada de aportes al sistema de seguridad social y planilla del último pago, en caso de personas jurídicas certificación de aportes al sistema de seguridad social durante los últimos seis meses firmada por el representante legal en caso de que la empresa no cuente con revisoría fiscal, de contar con revisor fiscal la certificación debe ser firmada por este, de igual manera debe aportar copia de la planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales del último mes.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio.

PARÁGRAFO: El asociado no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta, al igual que declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el proponente.

OBLIGACIONES DE LA I.T.T.B

Además de lo dispuesto en las normas aplicables, la I.T.T.B se obliga a,

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar de manera oportuna las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del convenio.
2. Efectuar los desembolsos en los tiempos y condiciones que resulten aplicables.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto del convenio.
4. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio por intermedio del Supervisor designado.
5. Suscribir las que sean requeridas previa verificación de la información que suministre el conveniente.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este convenio se rige por el artículo 355 de la Constitución y la Ley 489 de 1998. Se verificó que el gasto está debidamente programado en el presupuesto vigente, y que no compromete vigencias futuras. La contratación directa es una modalidad excepcional permitida por la ley, siempre que se justifique adecuadamente y se respeten los principios de la contratación estatal. Su fundamento está principalmente en los artículos 24 y 76 de la Ley 80 de 1993, y se reglamenta en decretos como el 1082 de 2015 y el 092 de 2017.

7.PLAZO DE EJECUCIÓN

El convenio de asociación tendrá un plazo de duración de tres (3) meses, sin que supere la vigencia, el 31 de diciembre de 2025.

8.APORTES

VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes de la ITTB y el aporte de la Fundación asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (381.640.000)** distribuidos en un aporte del 70% del valor total por parte de la **I.T.T.B** que corresponde **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($267.148.000)** y un aporte del 30% del valor total por parte del **ASOCIADO** que corresponde a **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL MCTE ($114.492.000),** lo cual incluye los impuestos, tasas, gravámenes, retenciones y contribuciones que se causen a causa de la celebración del convenio, ejecución y liquidación. Así, también incluye todos los costos directos e indirectos que se ocasionen de la ejecución y liquidación del convenio.

El valor del aporte de la **I.T.T.B** se encuentra respaldado a través del Certificado de disponibilidad presupuestal de conformidad a la siguiente desagregación:

CDP NO.	VALOR	VIGENCIA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	FECHA EXPEDICIÓN
0159	$267.148.000	2025	2.2.1.01.01.005.05	28 DE MARZO DE 2025

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: Los aportes de la I.T.T.B se entregarán de la siguiente manera:

1. Un primer desembolso del 30% del valor total del aporte de la entidad previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, que implican tanto la aprobación de las pólizas, la expedición del certificado de registro presupuestal y el acta de inicio, presentación de factura por parte del conveniente y certificado de apertura de cuenta bancaria a nombre del convenio.
2. Un segundo desembolso del 30% del valor total del aporte de la entidad previa legalización del anterior desembolso con la presentación del informe parcial de ejecución del convenio e inversión de los recursos que incluya los soportes contables, financieros, administrativos y demás a que haya lugar, se debe allegar récords fotográficos y/o videos que soporten la ejecución, soportes y certificación del pago de seguridad social y parafiscales durante el plazo de ejecución del convenio, suscripción de informe de supervisión y acta parcial.
3. Un tercer desembolso del 30% del valor total del aporte de la entidad previa legalización del anterior desembolso con la presentación del informe parcial de ejecución del convenio e inversión de los recursos que incluya los soportes contables, financieros, administrativos y demás a que haya lugar, se debe allegar récords fotográficos y/o videos que soporten la ejecución, soportes y certificación del pago de seguridad social y parafiscales durante el plazo de ejecución del convenio, suscripción de informe de supervisión y acta parcial.
4. Un último desembolso del 10% restante del valor total del aporte de la entidad previa legalización del anterior desembolso con la presentación del informe final de ejecución del convenio e inversión de los recursos que incluya los soportes contables, financieros, administrativos y demás

a que haya lugar, se debe allegar récords fotográficos y/o videos que soporten la ejecución, soportes y certificación del pago de seguridad social y parafiscales durante el plazo de ejecución del convenio, suscripción de informe de supervisión y acta final de liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL ASOCIADO, se compromete a abrir CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONVENIO, a través de una Entidad Financiera ubicada en el Distrito de Barrancabermeja, para la entrega de los recursos que el I.T.T.B. le aportará al presente Convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El desembolso será realizado a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pago.

En todo caso la I.T.T.B efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

En el presente valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del convenio.

9.LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barrancabermeja y el domicilio contractual es la ciudad de Barrancabermeja – Santander.

10.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR DEL CONTRATO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, existe la disponibilidad presupuestal No 0159 de fecha 28 de marzo de 2025, por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($267.148.000), expedida por el Profesional Especializado de la División Financiera, valores que cubre las inversiones de la presente vigencia del año 2025.

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se tuvo en cuenta el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en el proceso de contratación adoptado por Colombia Compra Eficiente.

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja identificó para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad

1	GENERAL	EXTERNO	CONTRAXTUAL	OPERACIONAL	QUE SEA TARDIA LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS PARA LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	NO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LEGALIZACION DEL CONVENIO Y EN CONSECUENCIA DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL MISMO	3	2	5	RIESGO MEDIO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL ASOCIADO NO CUMPLE CON LOS ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIOBES DERIVADAS DEL CONVENIO	IMPACTO NEGATIVO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO Y AFECTACION DE LA BUENA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ITTB	2	3	5	RIESGO MEDIO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACION TTRIBUTARIA	SE VEN AFECTADAS LAS CONDICIONES TECNICAS, Y/O ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES	2	3	5	RIESGO MEDIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CUANDO LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS NO CUENTEN CON LAS CONDICIONES, NI EN LA CANTIDAD CONVENIDA, ES DECIR, LA APTITUD DE LOS MISMOS NO SATISFACEN LAS NECESIDADES PARA LAS CUALES SE HAN CONVENIDO	INCUMPLIMIENTO DEL ASOCIADO	3	4	7	RIESGO ALTO
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	DEMORA EN EL PAGO UNA VEZ RADICADA LA CUENTA EN DEBIDA FORMA EN LA OFICINA FIANCIERA DE LA ENTIDAD	DESEQUILIBRIO FINANCIERO INCUMPLIMIENTO DE LA ENTIDAD	3	2	5	RIESGO MEDIO
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INEXISTENCIA DEL PERSONAL NECESARIO E IDONEO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO	INADECUADA EJECUCION DEL CONVENIO QUE PUEDE PERTURBAR EL CUMPLIMEINTO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO	3	1	4	RIESGO BAJO
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION, SELECCION	OPERACIONAL	FALSEDAD EN DOCUMENTOS	FALSEDADES EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FIANNCIEROS QUE SE REQUIEREN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, DE EJECUCION DEL CONVENIO Y POSTCONTRACCTUALE	3	2	5	RIESGO MEDIO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD Y/O MUERTE DEL PERSONAL DEL ASOCIADO. INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES	DEMANDAS, INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	3	4	7	RIESGO ALTO

FORMA DE MITIGARLO:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después de tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio Económico del contrato?		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	EL ASOCIADO	N/A	2	1	3	No	SUPERVISOR	EN LEGALIZACION DEL CONVENIO	DURANTE LA LEGALIZACION DEL CONVENIO
2	EL ASOCIADO	ACCION PREVENTIVA: BRINDAR LAS INSTRUCCIONES PREVIAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO OPORTUNO A EL ASOCIADO SOBRE LAS ACTIVIDADES AA DESEMPEÑAR. REUNIÓN CON LA INSTITUCIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA. ESTABLECER LAS AGENDAS DE LAS ENTREGAS. ACCION CORRECTIVA: HACER EXIGIBLES LAS GARANTIAS	1	2	3	SI	SUPERVISOR	ACOMPAÑAMIENTO ALA INICIO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO Y VERIFICACION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, REUNIONES EVIDENCIANDO CON ACTAS DE SEGUIMIENTO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO
3	EL ASOCIADO	ACCION PREVENTIVA: REUNION CON LAS INSTITUCION PARA EL ANALISIS DE LA PROBLERMATICA. REVISION DEL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO. ACCION CORRECTIVA: EVALUAR EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS CON EL ASOCIADOY DEFINIR MECANISMOS DE CONTROL Y EL ACTO ADMINISTRATIVO NECESARIO	1	2	3	SI	RESPONSABLE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL SUPERVISOR DEL CONVENIO	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL TRATAMIENTO	DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO
4	EL ASOCIADO	EL SUPERVISOR EXIGIRA LA EJECUCION IDONEA Y OPORTUNA DEL OBJETO DEL CONVENIO, IGUAL EXIGENCIA PODRA HACER EL GARANTE	2	1	3	No	SUPERVISOR Y EL ASOCIADO	DOCUUMENTACION DONDE SE SOPORTE EL SEGUIMIENTO Y RECIBI DE LAS ENTREGAS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL OPERADOR	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO
5	CONTRATANTE	EL CONTRATANTE SE COMPROMETE AL PAGO OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL ASOCIADO EN LLOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA SU PAGO	2	1	3	No	FINANCIERA	SEGUMIENTO AL TIEMPO EMPLEADO POR LA ENTIDAD PARA EL PAGO OPORTUNO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO
6	EL ASOCIADO	ACCION PREVENTIVA: GARANATIZAR LA IDONEIDAD Y PERMANENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LAS ACTIVIDADES SEGÚN ESTABLECIDO EN EL CONVENIO INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA DE EDUCACIONN LOS CAMBIOS EFECTUADOS QUE PUEDEN ALTERAR	3	1	4	si	EL SUPERVISOR Y EL ASOCIADO	EL ASOCIADO CUMPLIRA CON LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE Y REQUISITOS DEL PERSONAL A CONTRATAR	DURANTE LA EJECUCION

		LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. ACCIÓN CORRECTIVA: ESTABLECER UN PLAN DE ACCIÓN Y/O MEJORAMIENTO QUE CONTEMPLE LAS POSIBLES CAUSAS DE LOS HECHOS Y SE ESTABLEZCAN O IMPLEMENTEN MEDIDAS ENCAMINADAS A LA NO RECURRENCIA DE LOS MISMOS.							
7	EL ASOCIADO	ACCION PREVENTIVA: IMPLEMENTAR PROTOCOLOS Y SEGUIMIENTOS DE TODOS LOS SERVICIOS QUE EJECUTE. REVISAR Y COMPROBAR LOS DOCUMENTOS APORTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. ACCIÓN CORRECTIVA: EJECUTAR CONTROLES ESTRICTOS DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, EVIDENCIAS CON EL FIN DE SUBSANAR LAS IRREGULARIDADES PRESENTADAS	3	2	5	SI	SUPERVISOR Y EL ASOCIADO	DISPONER DE RECURSO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	DURANTE LA EJECUCIO N
8	EL ASOCIADO	LA INSTITUCION DEBERA CAPACITAR A SU PERSONAL SOBRE TODO LO CONCERNIENTE A SALUD OCUPACIONAL Y DEBERA DOTARLOS CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE SUS TRABAJOS, EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO D ELAS OBLIGACIONE SLABORALES	2	1	3	No	EL ASOCIADO	ACTIVIDAD DEL SUPERVISOR	DURANTE LA EJECUCIO N DEL CONVENIO

12. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES

A pesar de tratarse de un convenio de asociación, se deberá solicitar la constitución de Garantía Única a favor de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 que cubra los siguientes amparos:

A. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, una garantía por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y vigente por el plazo del mismo y seis meses (6) meses más.

B. Buen manejo de los recursos: El valor de esta garantía será del cien (100%) del valor de los desembolsados por la ITTB y deberá extenderse por el plazo ejecución del convenio.

C. pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será. del cinco (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más.

D. Calidad de servicio: Para la calidad del servicio, una garantía por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y vigente por el plazo del mismo y cuatro meses más.
E. Responsabilidad civil extracontractual: Una vigencia igual a la duración del contrato.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será realizada por el Director de la I.T.T.B o quien haga sus veces.

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

Proyectó:
ABOGADO EXT ISSO CPS 033-2025
ABOGADA EXT JULIANA DIAZ CPS 003-2025

Revisó:
ABOGADA EXT CLAUDIA DÍAZ TOLOZA

MATRIZ DE RIESGO
INVITACIÓN PUBLICA CDCO_CA_001_2025

CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LOS ACTORES VIALES EN TEMPORADA DECEMBRINA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRAXTUAL	OPERACIONAL	QUE SEA TARDIA LA PRESENTACION DE LAS GARANTIAS PARA LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	NO CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LEGALIZACION DEL CONVENIO Y EN CONSECUENCIA DEMORA EN EL INICIO DE EJECUCION DEL MISMO	3	2	5	RIESGO MEDIO	EL ASOCIADO	N/A	2	1	3	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR	EN LA LEGALIZACION DELCONVENIO	N/A	N/A	DURANTE LA LEGALIZACION DEL CONVENIO
2	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	EL ASOCIADO NO CUMPLE CON LOS ALCANCES DEL OBJETO Y OBLIGACIOBES DERIVADAS DEL CONVENIO	IMPACTO NEGATIVO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO Y AFECTACION DE LA BUENA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA ITTB	2	3	5	RIESGO MEDIO	EL ASOCIADO	ACCION PREVENTIVA: BRINDAR LAS INSTRUCCIONES PREVIAS Y EL ACOMPAÑAMIENTO OPORTUNO A EL ASOCIADO SOBRE LAS ACTIVIDADES AA DESEMPEÑAR. REUNIÓN CON LA INSTITUCIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA. ESTABLECER LAS AGENDAS DE LAS ENTREGAS.	1	2	3	RIESGO MEDIO	Si	SUPERVISOR	A partir de la Suscripción acta inicio	Antes de la Suscripción acta de finalización	ACOMPAÑAMIENTO ALA INICIO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO Y VERIFICACION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, REUNIONES EVIDENCIANDO CON ACTAS DE SEGUIMIENTO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO

4	3	
GENERAL	ESPECIFICO	
EXTERNO	EXTERNO	
EJECUCION	EJECUCIÓN	
OPERACIONAL	REGULATORIO	
CUANDO LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS NO CUENTEN CON LAS CONDICIONES NI EN LA CANTIDAD CONVENIDA, ES DECIR, LA APTITUD DE LOS MISMOS NO SATISFACEN LAS	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACION TTRIBUTARIA	
INCUMPLIMIENTO DEL ASOCIADO	SE VEN AFECTADAS LAS CONDICIONES TECNICAS, Y/O ADMINISTRATIVAS Y/O LEGALES	
3	2	
4	3	
7	5	
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	
EL ASOCIADO	EL ASOCIADO	
EL SUPERVISOR EXIGIRA LA EJECUCION IDONEA Y OPORTUNA DEL OBJETO DEL CONVENIO, IGUAL EXIGENCIA PODRA HACER EL GARANTE	ACCION CORRECTIVA: REVISION DEL MARCO NORMATIVO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO. ACCION CORRECTIVA: EVALUAR EL IMPACTO DE LOS CAMBIOS CON EL ASOCIADOY DEFINIR MECANISMOS DE CONTROL Y EL ACTO ADMINISTRATIV O NECESARIO	ACCION CORRECTIVA: HACER EXIGIBLES LAS GARANTIAS
2	1	
1	2	
3	3	
RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	
NO	Si	
SUPERVISOR Y EL ASOCIADO	RESPONSABLE DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL SUPERVISOR DEL CONVENIO	ACCION PREVENTIVA: REUNION CON LAS INSTITUCION PARA EL ANÁLISIS DE LA PROBLERMATICA.
Durante la ejecución del convenio.	EN LA EYAPA PRECONTRACTUAL	
N/A.	Antes de la suscripción del Acta de finalización y liquidación del convenio	
DOCUUMENTACION DONDE SE SOPORTE EL SEGUIMIENTO Y RECIBI DE LAS ENTREGAS Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL OPERADOR	SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL TRATAMIENTO	
DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO	

| | | |

7	
GENERAL	
EXTERNO	
EJECUCION, SELECCION	
OPERACIONAL	
FALSEDAD EN DOCUMENTOS	
FALSEDADES EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FIANNCIEROS QUE SE REQUIEREN EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES, DE EJECUCION DEL CONVENIO Y POSTCONTRACCTUALE	
3	
2	
5	
RIESGO MEDIO	
EL ASOCIADO	
ACCION PREVENTIVA: IMPLEMENTAR PROTOCOLOS Y SEGUIMIENTOS DE TODOS LOS SERVICIOS QUE EJECUTE. REVISAR Y COMPROBAR LOS DOCUMENTOS APORTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO. ACCIÓN CORRECTIVA: EJECUTAR CONTROLES ESTRICTOS DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, EVIDENCIAS CON EL FIN DE SUBSANAR LAS IRREGULARIDA	UN PLAN DE ACCIÓN Y/O MEJORAMIENTO QUE CONTEMPLE LAS POSIBLES CAUSAS DE LOS HECHOS Y SE ESTABLEZCAN O IMPLEMENTEN MEDIDAS ENCAMINADAS A LA NO RECURRENCIA DE LOS MISMOS.
3	
2	
5	
RIESGO MEDIO	
Si	
SUPERVISOR Y EL ASOCIADO	
Antes de la suscripción del acta de inicio.	
Durante la ejecución del convenio	
DISPONER DE RECURSO HUMANO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	
DURANTE LA EJECUCION	

												DES PRESENTADAS										
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD Y/O MUERTE DEL PERSONAL DEL ASOCIADO. INCUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LABORALES	DEMANDAS, INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	3	4	7	RIESGO ALTO	EL ASOCIADO	LA INSTITUCION DEBERA CAPACITAR A SU PERSONAL SOBRE TODO LO CONCERNIENTE A SALUD OCUPACIONAL Y DEBERA DOTARLOS CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE SUS TRABAJOS, EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO D ELAS OBLIGACIONES LABORALES	2	1	3	RIESGO ALTO	NO	EL ASOCIADO	EN EJECUCION DELC ONVENIO	EN LA EJECUCION DEL CONVENIO	ACTIVIDAD DEL SUPERVISOR	DURANTE LA EJECUCION DEL CONVENIO

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
Director ITTB

CONVENIO DE ASOCIACIÓN CUYO OBJETO ES "DISEÑO Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN TEMATICAS DE CULTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA". Las partes que mediante la plataforma del SECOP II se obligan con el presente convenio, además de las condiciones expresas en los formatos y documentos cargados en la plataforma, especialmente el estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad en el convenio, nos adherimos a las respectivas, clausulas:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "DISEÑO Y EJECUCION DE LA CAMPAÑA ESTRATEGICA DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN TEMATICAS DE CULTURA VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"

CLAUSULA SEGUNDA. - ALCANCES DEL OBJETO: Las actividades específicas que el ASOCIADO debe realizar para el cumplimiento del objeto convenido en la cláusula anterior, se encuentran estipuladas en los Estudios previos y especificaciones técnicas de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLAUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN: Las obligaciones del ASOCIADO se encuentran estipuladas en los Estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II.

CLÁUSULA CUARTA. - DECLARACIONES DEL ASOCIADO: El asociado hace las siguientes declaraciones: **a)** Conoce y acepta los Documentos del convenio. **b)** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del convenio y recibió de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **c)** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. **d)** Bajo la gravedad del juramento, que se considera prestado con la firma del presente documento, declara no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses por tener relación contractual con alguna entidad o instituto público, sujeto por el ente de control respectivo, previstas en la Constitución y la Ley; en caso de ocultamiento responderá la FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN **PARÁGRAFO.** La FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN responderá por haber ocultado al contratar con inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar y ejecutar el presente contrato o por las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses sobrevinientes. **e)** Conoce la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **f)** Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones del convenio. **g)** Conoce que el valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. **h)** La fundación manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **i)** La fundación se compromete a no contratar menores de edad

para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución N° 3597 de 2013 del Ministerio del Trabajo y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Además de la ejecución del convenio y del cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio, el ASOCIADO se obliga especialmente:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del convenio de acuerdo con el alcance y especificaciones técnicas incluidas en el estudio y documentos previos, la invitación, la oferta presentada y su aceptación, en las condiciones de calidad dentro de los plazos establecidos.
2. Presentar para los desembolsos correspondientes, el original de la factura y/o cuenta de cobro y/o desembolso debidamente aceptado por el supervisor del convenio.
3. Mantener indemne a la I.T.T.B durante el término de duración del convenio.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este convenio, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
5. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
6. Acreditar afiliación y pago a salud, pensión según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1393 de 2010 y concordantes de su personal. Para el caso de personas naturales allegar declaración juramentada de aportes al sistema de seguridad social y planilla del último pago, en caso de personas jurídicas certificación de aportes al sistema de seguridad social durante los últimos seis meses firmada por el representante legal en caso de que la empresa no cuente con revisoría fiscal, de contar con revisor fiscal la certificación debe ser firmada por este, de igual manera debe aportar copia de la planilla de pago de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales del último mes.
7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del convenio.

PARÁGRAFO: El asociado no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta, al igual que declara conocer que la devaluación del peso colombiano es una contingencia estudiada por él al momento de formular su oferta, por lo tanto, la entidad estatal no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el proponente.

OBLIGACIONES DE LA I.T.T.B

Además de lo dispuesto en las normas aplicables, la I.T.T.B se obliga a,

a) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera

para solventar de manera oportuna las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del convenio

b) Efectuar los desembolsos en los tiempos y condiciones que resulten aplicables.

c) Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto del convenio.

d) Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio por intermedio del Supervisor designado.

e) Suscribir las que sean requeridas previa verificación de la información que suministre el conveniente.

CLÁUSULA SEXTA. - RESPONSABILIDAD: La fundación será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **a)** La fundación es responsable por el cumplimiento del objeto y las actividades a desarrollar establecidas en los estudios previos del presente Convenio. La fundación será responsable por los daños que ocasionen en la ejecución del objeto del presente Contrato. **b)** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

CLAUSULA SÉPTIMA. - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual la fundación y la I.T.T.B se comprometen a prestar a entera satisfacción el servicio objeto del presente convenio, será de tres **(3) meses,** contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución se entiende pactado como máximo hasta el 31 de diciembre de la presente vigencia fiscal **2025**, en cumplimiento del principio de anualidad de que trata el artículo 14 del decreto 111 de 1996, salvo que exista aprobación de vigencias futuras conforme al artículo 10 de la ley 819 de 2003.

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE ENTREGA DEL APORTE: VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del Distrito y el aporte de la Fundación asciende a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (381.640.000)** distribuidos en un aporte del 70% del valor total por parte de la **I.T.T.B** que corresponde a **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($267.148.000)** y un aporte del 30% del valor total por parte del **ASOCIADO** que corresponde a **CIENTO CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL MCTE ($114.492.000),** lo cual incluye los impuestos, tasas, gravámenes, retenciones y contribuciones que se causen a causa de la celebración del convenio, ejecución y liquidación. Así, también incluye todos los costos directos e indirectos que se ocasionen de la ejecución y liquidación del convenio.

1. **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:** Los aportes de la I.T.T.B se entregarán de la siguiente manera: Un primer desembolso del 30% del valor total del aporte de la entidad previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, que implican tanto la aprobación de las pólizas, la expedición del certificado de registro presupuestal y el acta de inicio, presentación de factura por parte del conveniente y certificado de apertura de cuenta bancaria a nombre del convenio.
2. Un segundo desembolso del 30% del valor total del aporte de la entidad previa

legalización del anterior desembolso con la presentación del informe parcial de ejecución del convenio e inversión de los recursos que incluya los soportes contables, financieros, administrativos y demás a que haya lugar, se debe allegar récords fotográficos y/o videos que soporten la ejecución, soportes y certificación del pago de seguridad social y parafiscales durante el plazo de ejecución del convenio, suscripción de informe de supervisión y acta parcial.

3. Un tercer desembolso del 30% del valor total del aporte de la entidad previa legalización del anterior desembolso con la presentación del informe parcial de ejecución del convenio e inversión de los recursos que incluya los soportes contables, financieros, administrativos y demás a que haya lugar, se debe allegar récords fotográficos y/o videos que soporten la ejecución, soportes y certificación del pago de seguridad social y parafiscales durante el plazo de ejecución del convenio, suscripción de informe de supervisión y acta parcial.
4. Un último desembolso del 10% restante del valor total del aporte de la entidad previa legalización del anterior desembolso con la presentación del informe final de ejecución del convenio e inversión de los recursos que incluya los soportes contables, financieros, administrativos y demás a que haya lugar, se debe allegar récords fotográficos y/o videos que soporten la ejecución, soportes y certificación del pago de seguridad social y parafiscales durante el plazo de ejecución del convenio, suscripción de informe de supervisión y acta final de liquidación.

CLÁUSULA NOVENA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por el Profesional de la División Financiera, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP 0159 de 28 marzo del 2025.

CLÁUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercido por el Director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: A pesar de tratarse de un convenio de asociación, se deberá solicitar la constitución de Garantía Única a favor de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 que cubra los siguientes amparos:

A. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, una garantía por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y vigente por el plazo del mismo y seis meses (6) meses más.

B. Buen manejo de los recursos: El valor de esta garantía será del cien (100%) del valor de los desembolsados por la ITTB y deberá extenderse por el plazo ejecución del convenio.

C. pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será. del cinco (5%) del valor total del convenio y deberá extenderse por el plazo del convenio y tres (3) años más.

D. Calidad de servicio: Para la calidad del servicio, una garantía por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y vigente por el plazo del mismo y cuatro meses más.

E. Responsabilidad civil extracontractual: Una vigencia igual a la duración del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación de la fundación mantener indemne a la I.T.T.B, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – CESIONES: La fundación no podrá ceder el presente convenio ni las obligaciones que surgen del presente convenio, no podrá subcontratar la totalidad del presente convenio y deberá contar con la capacidad operativa-técnica que acredita su idoneidad.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán la fundación y el supervisor, en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado en plazo de suspensión, el convenio se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas al presente contrato, las cláusulas excepcionales al derecho común, contempladas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS: En caso de incumplimiento de sus obligaciones, la fundación pagará a la I.T.T.B., a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente convenio. En caso de incumplimiento parcial la I.T.T.B., podrá imponer multas sucesivas hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del convenio. El valor de la cláusula penal pecuniaria y multa, podrán cobrarse de acuerdo el procedimiento previsto en el artículo17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento para la imposición de multas o cláusula penal pecuniaria, se adelantará con plena aplicación del derecho al debido proceso (art. 29 de la Constitución Política) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor, que el ASOCIADO ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que corresponda y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que le puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar y hacer efectiva la garantía única.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. - AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio no genera relación laboral alguna entre las partes y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula novena.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. La fundación manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente convenio, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento, previstas en la ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 122 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Número 01 de julio 14 de 2009, y concordantes.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– CONFIDENCIALIDAD: -La fundación se obliga con la I.T.T.B, o, en todo tiempo, incluso después de vencida la vigencia del contrato y de manera indefinida a mantener en reserva y estricta privacidad la información que conozca en virtud del desarrollo del objeto, la cual se denominará INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. En desarrollo de tal obligación, el ASOCIADO se obliga a garantizar la confidencialidad de la documentación, datos, claves de acceso, información institucional y personal, elementos de trabajo. Igualmente se obliga a prever la utilización de mecanismos para brindar seguridad a la información, a los medios magnéticos utilizados y a los procedimientos para la administración de la información para que esta no pueda ser reproducida, distribuida o publicada por ningún medio sin la autorización de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el domicilio contractual, acordado por las partes, es el Distrito de Barrancabermeja (Santander).

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De acuerdo a la Ley 100 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2002. Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Decreto 510 de 2003. La fundación se responsabiliza del pago de prestaciones sociales y la seguridad social del personal que emplee en la ejecución del objeto del convenio. Dicho requisito será indispensable para efectuar el pago (aportes) por parte de la I.T.T.B a la fundación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos de la etapa precontractual, contractual y post-contractual, publicados en el SECOP II.

CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: Para la liquidación deberá disponerse de los siguientes documentos: 1. Copia del convenio y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del convenio. 3. Relación de los pagos efectuados a la fundación. Se realizará acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y literal j del artículo 164 del C.P.A.C.A. En esta etapa las partes acodarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare las partes para poder poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo

registro presupuestal y suscripción del acta de inicio. **PARÁGRAFO ÚNICO.** Las partes convienen, que, si la fundación no carga los documentos pactados para dar inicio a la ejecución del presente convenio dentro de los plazos indicados, la I.T.T.B podrá suscribir nuevo convenio con otra entidad, a fin de satisfacer el interés público.

CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
DIRECTOR ITTB

CESAR ANDRES SERRANO ACONCHA
REP LEGAL: FUNDACIÓN MAGDALENA
FUNDACIÓN DEL MAGDALENA MEDIO

Proyectó:
ABOGADO EXT ISSO CPS 033-2025
ABOGADA EXT JULIANA DIAZ CPS 033-2025

Revisó:
ABOGADA EXT CLAUDIA DÍAZ TOLOZA

FORMATO 11 – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [por lo menos del noventa por ciento (90 %), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en la invitación de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [por lo menos del noventa por ciento (90 %) sin perjuicio de incluir un porcentaje superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

FIRMA

FORMATO 12A – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados , para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20___.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente plural]

FORMATO 12B – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de) representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

[El Proponente incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020].

[**Opción 1.** Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[**Opción 2.** Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]	[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 12C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no sea beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto me encuentro vinculado en la planta de personal [indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del proponente plural] con una anterioridad [Indicar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 12D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no podrán publicarse en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año, se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta].

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, aporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

[Nombre y firma de la persona natural]

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO 12E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reintegración y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo a la invitacion.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal

FORMATO. 1 CARTA MODELO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha,

CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Directora ITTB

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. No. XXXXXXXXX -PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, nosotros (XXXXXX) en calidad de oferente, hacemos entrega de requisitos habilitantes y propuesta económica de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

Así mismo declaramos que:

- Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tiene participación o interés comercial en esta propuesta o en el convenio que será el resultado de esta Invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
- He leído minuciosamente la presente invitación pública y sus documentos integrales, por lo cual declaro revisado y aceptado las obligaciones y especificaciones, y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, comprometiéndome a su total ejecución y cumplimiento.
- Que entiendo y acepto la forma de desembolso de los aportes del convenio, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables.
- Que bajo la gravedad del juramento, manifiesto que, ni yo, ni la firma que represento, ni sus miembros estamos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o conflicto de interés para contratar con la entidad.
- Que a solicitud de ustedes me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta, incluso la considerada como de reserva legal.
- Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, debe ser denunciado a la entidad
- Que en caso de que sea aceptada la propuesta me comprometo a que la ejecución del objeto convenido cumplirá con la totalidad de los alcances, requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el estudio previo, documento que forma parte de este proceso.
- Manifiesto que el Proponente (xxxxxxx) está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Manifiesto bajo gravedad de juramento que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8°. de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 1474 de 2011, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual de régimen especial con presentación de ofertas y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.
- Conozco el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en el pliego de condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento

Atentamente,

Firma proponente (representante legal)
PROPONENTE:- NIT:
REPRESENTANTE LEGAL: -CEDULA DE CIUDADANIA:
DIRECCIÓN: -MAIL:

FORMATO. 2 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Ciudad y fecha,

CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Directora ITTB

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. No. XXXXXXXXX -PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

.

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, XXXXXX , identificado con .XXXXXX en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la ESAL) identificada con Nit XXXXXXX, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de contratación de régimen especial con presentación de ofertas. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, , identificado con , y con Tarjeta Profesional No. de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 1: Para el caso de las modalidades de asociación, este deberá ser presentado por cada integrante.

NOTA 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 1O de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

NOTA 3: En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

Presentado para ser válida dentro del proceso de selección No. _

Dada en a los () __ del mes de del _

FIRMA ----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA ----------

FORMATO. 3 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Ciudad y fecha,

CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Directora ITTB

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. No. XXXXXXXXX -PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

.

PROPONENTE _____

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato:

CONTRATO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR CONTRATADO EJECUTADO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR CONTRATADO EJECUTADO (SMMLV)

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad : [Insertar información

FORMATO. 4 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha,

CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Directora ITTB

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. No. XXXXXXXXX -PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (MES)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CODIGO DANE	1	**ACTIVIDAD 1. Contratar personal para la ejecución de la campaña de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial**					
8123		**Servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades**					
	1,1	Coordinador del proyecto	UND	3,00	1,00		
	1,2	Comunicador Social	UND	3,00	1,00		
	1,3	Productor audiovisual y/o diseñador gráfico	UND	3,00	1,00		
						SUBTOTAL	
	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO (MES)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CODIGO DANE	2	**ACTIVIDAD 2. Realizar campañas de sensibilización y capacitación en temáticas de cultura vial**					
8123		**Servicios de desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades**					
	2,1	Campaña mensual lúdico-estratégica (Personaje institucional) símbolo de cultura ciudadana	UND	3,00	1,00		
	2,2	Creación de logo de la campaña para promover la visión y misión de la estrategia lúdico-educativa	UND	3,00	1,00		
	2,3	Jornadas de sensibilización "Puestas en Escena" de la campaña de cultura de movilidad vial segura y respeto a las normas de tránsito en el Distrito con la articulación estratégica de un personaje de cultura ciudadana de alto reconocimiento en la ciudad.	UND	3,00	8,00		
	2,4	Creación, diseño e impresión de insignia publicitaria representativa de la campaña, calcomanía de 8 cm de diámetro, vinilo adhesivo, plastificado, full color.	UND	3,00	4800,00		
	2,5	Realización video clips de televisión tipo sktech con la articulación estratégica de un personaje de cultura ciudadana de alto reconocimiento en la ciudad, hasta de un (1) minuto y medio de duración	UND	3,00	2,00		
	2,6	Producción audiovisual capsulas de sensibilización en el marco de la campaña de cultura de movilidad vial segura y respeto a las normas de tránsito en el Distrito. Hasta 5 minutos de duración.	UND	3,00	4,00		
	2,7	Publicaciones en plataformas digitales	UND	3,00	20,00		
	2,8	Emisión de videos en canal local de televisión hasta dos minutos de duración.	UND	3,00	154,00		
						SUBTOTAL	
						SUBTOTAL	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO							

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información

4A PROPUESTA APORTES ESAL

La suscrita xxxxx identificada con C.C. No. xxx en calidad de representante legal de xxxxx con NIt. Xxxxxx, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos que aportaremos en dinero o en especie para la ejecución del convenio, en caso de ser elegidos del _____ del valor del mismo, el cual certificaremos en la ejecución de este.

Dado en Barrancabermeja, a los xxx del mes de xxx de 2022.

Xxxxxxxxxx
C.C.
ESAL
Nit.

FORMATO 5 - CARTA DE INTENCIÓN DE PERSONAL Y/O COMPROMISO

Ciudad y fecha,

CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Directora ITTB

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. No. XXXXXXXXX -PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

xxxxxxXXXXXXXX, en mi condición de (Persona natural, Representante Legal de la empresa/ consorcio o unión temporal) _____, identificado (a) con (C.C./I NIT.) _____, me permito postular al señor(a) xxxxxx, identificado con la Cédula de Ciudadanía, No. Xxxxxxxxxx,, expedida en xxxxxxxx, para el cargo de XXXXXXXX, dentro de la invitación xxxxxxxxxxxxxx CUYO OBJETO ES: "***CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE LOS ACTORES VIALES EN TEMPORADA DECEMBRINA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA***".

Hecha la anterior manifestación entiéndase efectuada la designación a manera de intención con la imposición de la firma del postulado en el presente instrumento y para lo cual se reportan los siguientes datos de contacto:

DATOS DEL POSTULADO:

- ✓ Nombre completo:
- ✓ Domicilio Dirección residencia:
- ✓ Teléfonos Atentamente:

Por el Proponente:
XXXXXXXXXXXXX
C. de C. No.

Por el postulado:
X XXXXXXXXXXXXXX
C. de C. No.

FORMATO 6- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el PROPONENTE, y los funcionarios abajo firmantes, debidamente identificados, que en adelante se denominaran LA ENTIDAD, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el I.T.T.B., adelanta un proceso contractual que tiene el siguiente objeto: **XXXX

Por el proponente	Por la entidad

FORMATO 7-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Ciudad y fecha,

CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Directora ITTB

REF: OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. No. XXXXXXXXX -PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS.
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)

El (los) suscrito (s) a saber:_____, (nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No._____, expedida en_____ , quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la INVITACIÓN PÚBLICA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del I.T.T.B., para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.
2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:

A) No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.

B) Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.

C) No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.

D) Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:

* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del I.T.T.B., durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.
* No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del I.T.T.B. que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.

E) En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de _____, a los _____ , días del mes de _____, del año 201X.

[Firma representante legal del Proponente o de la Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad : [Insertar información

FORMATO 8. - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBLIDADES.

_____ , identificado (a) con la C. C. No. _____ , expedida en_____, mayor de edad, en mi condición de aspirante a contratista del I.T.T.B., manifiesto bajo la gravedad del juramento que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con entidades estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias, reglamentarias o modificatorias, relacionadas a este aspecto.

De igual forma, conozco las sanciones a las cuales se incurre por el hecho de trasgredir dichas normas, y encontrarse inmerso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 26, Articulo 52, y en concordancia con el numeral 1° del Articulo 44 de la Ley 80 de 1993.

En razón a lo anterior, declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende presentado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, que me impida actuar como contratista ante el estado, representado en la – I.T.T.B..

Dado en Barrancabermeja a los,

Cordialmente

Nombre
CC

FORMATO 9. - CERTIFICADO DE VERACIDAD.

_____ , identificado (a) con la C. C. No. _____ , expedida en_____, mayor de edad, en mi condición de aspirante a contratista del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja - I.T.T.B., manifiesto bajo la gravedad del juramento que los documentos aportados y presentado en el proceso contractual_____cuyo objeto es _____, son VERACES.

Dado en Barrancabermeja a los

Cordialmente

Nombre
CC

FORMATO 10 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socio o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir Objeto del Proceso de Contratación]

Cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en la invitación relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	**Autoriza**	
	SÍ	**NO**
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en la invitación, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que esta autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]